

Bogotá D.C., 6 de Junio de 2017

No. de radicación 2017-ER-112350
solicitud:

2017-EE-095492

Doctor
LUIS ANIBAL LADINO SUAZA
Subsecretario de Planeación y Calidad Educativa
Alcaldía Municipal de Pereira
Carrera 7 N°18 - 55 Piso 3
Pereira Risaralda

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 27149-2017

Fecha: 13/06/2017-11:18:26

Recibido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA

Destino: 2.9. Secretaría de Educación

Anejos:

9

Asunto Zonas de Dificil Acceso de Pereira
:

Respetado Subsecretario,

El Ministerio de Educación Nacional recibió la comunicación de la referencia mediante la cual usted envía copia del acto administrativo de Zonas de Dificil Acceso para la vigencia 2017.

Revisando el acto administrativo se observa que este no cumple con lo indicado en el Libro 2, parte 4, Título 4, Capítulo 1 del Decreto 1075 de 2015 determina respecto a los estímulos para los docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos estatales ubicados en las zonas de difícil acceso, que **"el gobernador o alcalde de cada entidad territorial certificada en educación deberá determinar cada año, mediante acto administrativo, y simultáneamente con el que fija el calendario académico, antes del primero (1) noviembre de cada año para el calendario "A" y antes del primero (1) de julio para el calendario "B", las sedes de los establecimientos educativos estatales en su jurisdicción ubicadas en zonas rurales de difícil acceso..."** (Artículo 2.4.4.1.2.), en relación a que la Resolución N°6793 de 2016 fue expedida por el Secretario de Pereira el Diciembre 29 de 2016.

Por otra parte, no fue enviado el Excel solicitado, razón por la cual se hace necesario enviar al correo dtorres@mineducacion.gov.co el archivo Excel con la base de las sedes de los establecimientos educativos relacionados en el acto administrativo, en el cual se pueda identificar claramente:

Entidad	Acto Administrativo	Fecha	Municipio	Vereda	Código DANE Establecimiento Educativo	Nombre Establecimiento Educativo	Código DANE Sede	Nombre Sede
---------	---------------------	-------	-----------	--------	---------------------------------------	----------------------------------	------------------	-------------

Agradezco el envío de la matriz a más tardar el 12 de Junio de 2017 y copia del Decreto N°244 de 2012, por medio del cual se delegó en el Secretaría de Educación estas funciones.

Atentamente,



EDDA PATRICIA IZQUIERDO LOPEZ
Subdirectora
Subdirección de Monitoreo y Control

Folios: 1

Anexos 0

:

Anexo:

Elaboró **DIANA CECILIA TORRES VEGA** 

Aprobó **EDDA PATRICIA IZQUIERDO LOPEZ**



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	13 de junio de 2017	Número de radicado:	27249
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	EDDA PATRICIA IZQUIERDO LOPEZ		
Descripción o asunto:	ZONAS DE DIFICIL ACCESO DE PEREIRA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAIA EDUCACION - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

